

Informe del "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA" sobre los Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

1. El "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA" fue creado en Asamblea General Comunitaria el día 29 septiembre de 2007, ubicado geográficamente de la siguiente manera por el ESTE: colinda con el Consejo Comunal Andrés Bello; por el OESTE: Por el Consejo Comunal Pre fundación; por el NORTE: Con el Consejo Comunal las delicias parte baja y SUR: Consejo comunal Las Playitas en el Sector Barrio Las Delicias parte alta, Parroquia La Fría, Municipio García de Hevia del Estado Táchira, desde su creación, se ha elegido directiva en dos (2) ocasiones, encontrándose actualmente vigente la actual, conformada por SESENTA Y CINCO (65) PERSONAS, este "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA", antes mencionado, nació de la oportunidad que brinda el Gobierno Bolivariano Revolucionario de Venezuela a las comunidades organizadas para participar y elaborar sus propios planes de desarrollo, y ante el cumulo de necesidades por cubrir en materia de infraestructura, educación, salud, servicios públicos, vivienda, deporte, asistencia social, cultura, entre otras, por lo cual nuestro objetivo es amplio en sentido de buscar satisfacer las necesidades de nuestra comunidad en primer término, y haciéndonos participes de su desarrollo y ejercer la Soberanía que reside ineludiblemente en el Pueblo. Nuestro "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA" se encuentra conformado por: EL CUERPO EJECUTIVO: Conformado por los comité de: p, vivienda y hábitat, salud, Seguridad Integral, Cultura, Educación, Tierras, Alimentación, Ambiental, energía, Deporte y Recreación, Economía Popular y Contraloría. UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA COMUNITARIA: Conformado por cinco (5) principales y cinco (5) suplentes. COMISION ELECTORAL PERMANENTE, integrada por cinco (5) Voceros y sus cinco (5) suplentes. CONTRALORIA SOCIAL, integrada por cinco (5) Voceros y sus cinco (5) suplentes.

2. El "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA", desde su inicio se ha dedicado a la gestión de las políticas públicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad. En años anteriores a la creación de nuestro "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA" no habíamos podido concretar la posibilidad de organización de las comunidades con la cantidad de competencias a las que hoy en

día tenemos acceso, gracias a la aprobación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales del año 2006.

3. A través de estos años dichas mejoras se evidencian en las obras y Jornadas Sociales realizadas, tales como: Obras de infraestructuras: Canalización del Río Grita, Reacondicionamiento de canchas; Jornadas de Vacunación, beneficiados a través de las Misiones: José Gregorio Hernández, Milagro, Sonrisa, de atención médica con los médicos cubanos de manera gratuita y con el aporte gratuito de las medicinas necesarias, tanto para el adulto mayor, pasando por niños, niñas y adolescentes, y cualquier edad; Jornadas de Mercado Popular a través de la Red Social y Alimentaria Misión MERCAL y PEDEVAL, en las que se ha logrado la atención de las familias más necesitadas que conforman el área geográfica del Sector Barrio Las Delicias, Parte Alta, Parroquia La Fría, Municipio García de Hevia del Estado Táchira, como de las comunidades vecinas.

4. En mayor grado nuestro "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA" se ha concentrado en la obtención de MULTIPLES BENEFICIOS. En el cual nuestra comunidad tenía severas dificultades y problemas (extremas o de poca gravedad) carencias, reflejadas en el diagnóstico inicial realizado a la comunidad y en consenso de la Asamblea (SE PUEDEN CONSIDERAR 3 O MAS LÍNEAS DE ACCIÓN, IDENTIFICANDOLAS CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS, los cuales deben ser señalados).....EJM: 1.- Creación de Institutos de protección a los niños, DERECHO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO, 2.-CANALIZACIÓN DEL RIO LA GRITA, DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO. 3.- Jornadas de Mercados populares y casa de Alimentación, DERECHO A LA ALIMENTACIÓN. 4.- Mejoras y/o construcción de viviendas, DERECHO A LA VIVIENDA. Nuestro "CONSEJO COMUNAL LAS DELICIAS PARTE ALTA " esta conformado por familias de escasos recursos económicos, con ingreso global de salarios mínimos, ubicados en una Zona Popular, extraurbana, Rural, Urbana a partir del reconocimiento que la Legislación le ha conferido a los Consejos Comunales y a la participación activa de las masas populares para coadyuvar a las políticas públicas del estado, se ve cada día favorecido el pueblo venezolano, que a través de sus organizaciones comunales ejecuta logros en pro de su comunidad, en tal sentido esta organización ha favorecido a través del proyecto de vivienda a diez (10) familias, vacunación a cuarenta y cinco (45) niños, identidad (200) personas, mercados hay uno (1), casas de alimentación una (1), atención médica diarios 45 consultas en general, atención a discapacitados periódicamente, construcción o

ampliación de escuelas una (1), encierro de pres colar Simoncito uno (1), dotaciones a familias, escuelas, o instituciones.

5. Sin embargo, podemos plantear las siguientes recomendaciones al estado para profundizar en el ejercicio de los derechos ejemplo aprobación de nuevas leyes. Observaciones a algunas instituciones que hay mas interrelaciones entre los consejos comunales y las distintas instituciones.